

III. OTRAS DISPOSICIONES

MINISTERIO DE LA PRESIDENCIA, RELACIONES CON LAS CORTES Y MEMORIA DEMOCRÁTICA

- 3965** *Resolución de 3 de febrero de 2023, de la Secretaría General Técnica-Secretariado del Gobierno, por la que se acuerda la remisión del expediente administrativo correspondiente al recurso contencioso-administrativo 952/2022, interpuesto ante el Tribunal Supremo, Sala de lo Contencioso-Administrativo, Sección Cuarta, y se emplaza a las personas interesadas.*

En cumplimiento de lo interesado por la Sección Cuarta de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Supremo, esta Secretaría General Técnica-Secretariado del Gobierno, conforme a lo dispuesto en el artículo 48 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, acuerda remitir al citado órgano jurisdiccional el expediente administrativo correspondiente al recurso contencioso-administrativo n.º 952/2022, interpuesto por la Comunidad Autónoma de Aragón contra la Orden PCM/945/2022, de 3 de octubre, por la que se publica el Acuerdo por el que se inicia el procedimiento para la determinación de la sede física de la Agencia Espacial Española; contra la Orden TER/947/2022, de 4 de octubre, por la que se publica el informe de la Comisión consultiva para la determinación de la sede de la futura Agencia Espacial Española y acuerdo de apertura del plazo de presentación de candidaturas; contra el Acuerdo del Consejo de Ministros de 15 de noviembre de 2022 por el que se inadmite el requerimiento previo interpuesto por el Gobierno de Aragón, notificado el 17 de noviembre; y contra el Acuerdo de 14 de noviembre de 2022 de la Comisión consultiva para la determinación de las sedes por el que se inadmite el requerimiento previo interpuesto por esta parte, notificado el 17 de noviembre.

Asimismo, conforme a lo dispuesto en el artículo 49 de dicha Ley, se acuerda emplazar a quienes tengan un interés legítimo en el mantenimiento de la disposición impugnada, para que, si a su derecho conviene, comparezcan y se personen como demandadas en el indicado procedimiento, ante la referida Sala, en el plazo de nueve días, a contar desde el día siguiente a la publicación de la presente resolución.

Madrid, 3 de febrero de 2023.–EL Secretario General Técnico-Director del Secretariado del Gobierno, Alberto García González.